



Lo hacemos bien...

INFORME DEL GERENTE GENERAL EJERCICIO ECONÓMICO 2011

Guayaquil, 02 de Marzo de 2012

Señores Accionistas de NAVESTIBAS S.A:

En cumplimiento de las obligaciones legales y estatutarias vigentes, pongo a consideración de ustedes los Estados: Situación Financiera con sus anexos, Resultado Integral, Flujo de Efectivo de Fondos , Cambio en el Patrimonio de los Accionistas, Notas a los Estados Financieros y éste informe sobre el desempeño de la compañía durante el ejercicio económico del año 2011.

Antecedentes

Se renovó nuevamente el contrato con CONTECON GUAYAQUIL S.A. por un año; para diversificar los servicios que presta la empresa se han iniciado conversaciones con consignatarios para plantearles la entrega de su carga desde el terminal hasta sus bodegas, además se está negociando el alquiler de montacargas; como el servicio de pasacabos por el Mandato 8 puede ser clasificado como tercerización se solicitará el próximo año la cancelación de esa matrícula. Se incrementaron las ventas respecto al año 2010 lo que ha permitido crecer a la empresa.

Aspecto Financiero

Por ser una empresa de servicio y por mantener una muy buena gestión de facturación y cobranza se encuentra financieramente estable. Los ingresos generados han permitido solventar los gastos operativos y administrativos sin necesidad de incurrir en operaciones crediticias con las instituciones financieras. El capital social pagado se mantiene en US\$ 4.000.00; las Reservas se incrementaron a US\$ 33.726.18 ; la utilidad bruta del ejercicio fue de US\$ 251.527.64; (Año 2010 US\$ 123.901.30); el total de ingresos fue de US\$ 1.416.816.44 (Año 2010 US\$ 1.086.711.23) ; y el Total de Egresos por costos de operación, gastos de administración y gastos financieros fue de US\$ 1.165.288.80 (Año 2010 US\$ 962.809.93) ; en términos de porcentajes comparativos con el ejercicio económico 2010 arroja un incremento de 30.37 % para los ingresos, 21.02 % para los costos y gastos y del 103.01 % para las utilidades .

Administrativa, legal y laboral

El personal operativo y administrativo realizó sus funciones de forma eficiente y responsable; se inició el año con 52 trabajadores y empleados y se terminó con 53, dentro de los cuales constan 3 trabajadores con capacidades especiales. Respecto a los juicios laborales están en distintas etapas les manifiesto que el que planteó el ex trabajador César Antonio Rea Toaquiza (408-2010) lo perdió en primera instancia en el Juzgado Primero del Trabajo, como ellos apelaron a dicho fallo el juicio se encuentra en una de las salas de lo Laboral de la Corte Provincial de Guayaquil pero no han notificado ninguna diligencia que sala correspondió el sorteo de la causa, estamos a la espera de una notificación vía casilla judicial. En el juzgado de Coactiva del Ministerio de Relaciones



No. EC120958

GUAYAQUIL: José de Antepara No.921 y Ave. 9 de Octubre / Hurtado
■ TELF. 593 (04) 2443354 ■ TELEFAX: 593 (04)-088812225



MINISTERIO DE RELACIONES

Laborales están a la espera del resultado de la sentencia de la Corte Constitucional de Quito, para según el dictamen proceder con el cobro de la multa de US\$ 23.980.00 por las denuncias presentadas por ex trabajadores liquidados en Mayo 2009 y que corresponde al Juicio Coactivo 006-2010 iniciado por la Sub-Dirección del Ministerio de Relaciones Laborales - Guayas. Esperamos que el fallo se sujete a derecho y favorezca a los intereses de la empresa por cumplir con todas las disposiciones laborales legales, sin embargo, por ser la última instancia y con el antecedente que se tiene de la compañía TERMIIMPORT por una acción legal similar se presentó una acción administrativa en el Juzgado Contencioso Administrativo de Guayaquil, la cual fue iniciada por nuestro Asesor Laboral solicitando que se cite al Director Regional del Trabajo para que comparezca a la demanda propuesta por NAVESTIBAS S.A. en la cual impugnamos el acto administrativo ejecutado por la Directora de ese entonces Dra. Ana María Juez. Está pendiente coordinar con él las notificaciones para que citen al procurador General a nombre del Estado y al Director de Trabajo actual, esta acción se la realizará para tratar de detener el proceso Coactivo y el pago de la multa. El señor Lorenzo Quijije ha manifestado su deseo de acogerse a la jubilación pero necesita cumplir con el requisito de estar 3 meses sin relación de dependencia con una empresa, por lo que desea Renunciar y que la empresa le reconozca una bonificación, se le planteó 3 remuneraciones, quedó en contestar pero no lo ha hecho, el Asesor Legal está encargado de negociar ese tema. Se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo ajustándose los salarios de acuerdo a las tablas mínimas sectoriales vigentes para la actividad que desarrolla la empresa, adicionalmente en ciertos cargos operativos se ajustaron los salarios en función de la responsabilidad del puesto y se han cancelado los beneficios legales en las fechas previstas por la ley.

Disposiciones legales

Se ha dado cumplimiento a las disposiciones emitidas por las Juntas Generales de Accionistas y se pagaron todas las contribuciones, impuestos fiscales, municipales y otros que regulan nuestra actividad. Además se dio cumplimiento a las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías sobre la obligación de implementar las NIIF para el tercer grupo (PYMES) en este año considerado el de transición según los parámetros referenciales establecidos por el órgano de control y se presentaron el Diagnóstico, el cronograma de implementación de las normas y la Conciliación del Patrimonio Neto solicitado por el organismo de control y aprobadas por los accionistas en las Juntas Generales Extraordinarias respectivas, con las respectivas Actas aprobadas por los Accionistas. Además se contrató dos Asesores de Seguridad en el Trabajo para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad en la empresa y dar cumplimiento a las disposiciones dictadas por el M.R.E. *Lorenzo Eguez Guerrero*

Conclusiones y recomendaciones a la Junta General

En vista de que cualquier decisión que tome nuestro único cliente sobre la renovación o no del contrato de servicios técnicos especializados que mantenemos con el afectará la estabilidad económica de la empresa es necesario que NAVESTIBAS S.A. continúe abriendo nuevos servicios



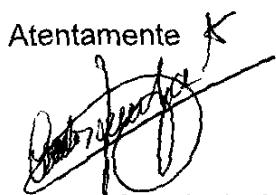
No. EC120958

GUAYAQUIL: José de Antepara No.921 y Ave. 9 de Octubre / Hurtado
■ TELF. 593 (04) 2443354 ■ TELEFAX: 593 (04)-088812225



incluso fuera del Puerto para mantenerse en actividad. Tambien debemos tener en cuenta que el pasivo laboral se irá incrementando a medida que pasen los años por lo que se deben crear las contingencias financieras necesarias para poder cumplir con las obligaciones laborales. En relación con la utilidad del presente ejercicio pongo a consideración de los señores accionistas que se proceda con la repartición del 15% de participación de utilidades a los trabajadores, se cancele el 25% de impuesto a la renta, se registre la reserva legal y el saldo se distribuya entre los accionistas en proporción a sus acciones.

Atentamente



Carlos A. Jairala Acevedo
Gerente General



No. EC120958

GUAYAQUIL: José de Antepara No.921 y Ave. 9 de Octubre / Hurtado
■ TELF. 593 (04) 2443354 ■ TELEFAX: 593 (04)-088812225



BUREAU VERITAS CERTIFICATION